



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/03/2025/1150/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

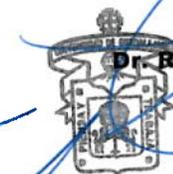
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 08 de marzo de 2025:

Dictamen Núm. I/2025/031: PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Hematología**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Hematología** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Guadalajara, Jal., 11 de marzo de 2025



Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. Ana Marcela Torres Hernández. Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez. Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/mmme

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

N/02/2025/738/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2025/031: PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Hematología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Hematología** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Guadalajara, Jal., 14 de febrero de 2025

Dr. Ricardo Villanueva Lemeli
Rector General



RECTORIA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Salís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. Ana Marcela Torres Hernández. Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez. Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen 706/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Hematología y **aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Hematología**, a partir del ciclo escolar 2025, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con dictamen número I/2010/217 el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 28 de julio de 2010, aprobó la supresión y creación de un nuevo programa académico de la Especialidad en Hematología, a partir del calendario escolar 2008 A.
2. Que con dictamen número I/2016/229 el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 25 de julio de 2016, aprobó la modificación del programa académico de la Especialidad en Hematología, a partir del ciclo escolar 2016 B.
3. Que se solicita la supresión del programa educativo de la Especialidad en Hematología en virtud de que, en la revisión del mismo, la modificación del contenido supera el 25%, por lo que se propone la creación de un nuevo programa educativo, conforme se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.
4. Que las enfermedades hematológicas benignas son capaces de perturbar el bienestar social en términos de productividad tanto física como intelectual y esto es particularmente cierto en el caso de las anemias carenciales, de estas, la deficiencia de hierro es la forma más común de carencia nutricional en países desarrollados y en vías de desarrollo. La deficiencia de hierro se ha comunicado como la causa más frecuente de anemia tanto en la práctica médica general, como en la hematológica, y también como la alteración orgánica más habitual.
5. Que la anemia es un grave problema de salud pública en el mundo que afecta particularmente a los niños pequeños, las mujeres en toda su vida fértil (a causa de la pérdida de sangre durante la menstruación), las embarazadas y las puerperas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que la anemia afecta a un 20% de los niños de 6 a 59 meses de edad, un 37% de las embarazadas y un 30% de las mujeres de 15 a 49 años (OMS, 2023)¹. En cuanto a las anemias hemolíticas estas ocupan una incidencia de 0.8 por 100,000 habitantes por año, pero la prevalencia es de 17/100,000 (NORD 2024)².

¹ Organización Mundial de la Salud 2023, Anemias: Diagnóstico y manejo de aplicación integral. disponible en <https://www.who.int/es/publications/item/WHO-NMH-NCD-2023-11>

² National Organization of Rare Disorders (NORD) Anemia Hemolítica tipo caliente 2024 julio disponible en rarediseases.org/es/rare-diseases/warm-autoimmune-hemolytic-anemia/



6. Que el hematólogo con la adquisición de conocimientos teórico-prácticos es capaz de realizar acciones de prevención, diagnóstico oportuno y tratamiento de las enfermedades hematológicas, que impactan a la sociedad, así como realizar protocolos de investigación clínica, e interactuar con diversos Hematólogos nacionales e Internacionales evidenciando su calidad de excelencia en su formación como especialista.
7. Que la hematología, también se ocupa de la medicina transfusional, unas áreas de soporte terapéutico ampliamente utilizada son solamente en el tratamiento de las condiciones hematológicas, si no en un sin número de campos clínicos y quirúrgicos. En el mismo sentido, el estudio de la hemostasia y trombosis que es otra área de la especialidad, que se ocupa de un fenómeno desafortunadamente muy frecuente particularmente catastrófico a nivel del cerebro y corazón y en donde se ha innovado tanto en el diagnóstico como en las estrategias de anticoagulación y trombólisis.
8. Que la hematología es una especialidad clínica profundamente unida a los métodos de investigación, lo cual hace que el hematólogo tenga que recurrir a ellos para efectuar la exploración directa básica y clínica de la interacción del sistema linfohematopoyético- genética-medioambiente. Actualmente, la especialidad engloba más de 200 enfermedades cuya manifestación primordial es la perturbación benigna o maligna de la homeostasia del sistema linfohematopoyético.
9. Que, en el caso de Jalisco, con una población registrada en el 2020 de 8,348,151 habitantes (INEGI 2020)³, la relación del hematólogo es de uno por cada 185,514 habitantes, esto soportado en los datos que el Colegio Jalisciense de Hematología A.C. registra, reconociendo a 45 hematólogos certificados vigentes. Los retos que la sociedad actual impone en el ámbito de los trastornos linfohematopoyéticos son notables y giran en torno a una atención oportuna y eficaz, la respuesta a estos retos está limitada por las condiciones de los diversos actores que deben de participar conjuntamente para satisfacer estas necesidades.
10. Que, de acuerdo a datos reportados en la literatura en relación a la necesidad de especialistas en hematología para dar atención y cobertura suficiente a la población de este país, existe un déficit en la formación de hematólogos para lograr la cobertura, ya que actualmente contamos con una tasa de 0.8 hematólogos por 100.000 habitantes, contra lo que sucede en Estados Unidos quienes cuentan con 3.75 hematólogos por la misma cantidad de población (Campo-Martínez)⁴.

³ INEGI 2020, disponible en inegi.org.mx/programas/acpy/2020/

⁴ Agrupación Mexicana para el estudio de la hematología A.C. Campo Martínez María de los Ángeles (entrevista).





11. Que, como consecuencia de los grandes avances en el conocimiento de las enfermedades hematológicas, así como del notorio progreso de las herramientas de diagnóstico y las frecuentes adiciones de complejos fármacos, el médico hematólogo está en una posición de privilegio para desarrollar investigación original de alta calidad, hecho que frecuentemente se pasa por alto. Además de las áreas tradicionales, la investigación en todos los aspectos del trasplante hematopoyético, así como en la terapia celular, ofrecen múltiples oportunidades de contribución original.
12. Que en la actualidad, la hematología ha tenido avances en las técnicas diagnósticas, de estadificación con técnicas citogenéticas y moleculares avanzadas que ha tenido como resultado innovación terapéutica continua dejando a un lado la quimioterapia convencional y centrándose en nuevas tecnologías como anticuerpos monoclonales, trasplante de células progenitoras hematopoyéticas, blancos moleculares específicos y terapia con células CAR-T que posiblemente en la actualidad muchos de ellos no se cuenta con acceso en las instituciones de salud pero que de manera paulatina tendremos alcance a ellos tanto en la medicina institucional como en la práctica privada.
13. Que como universidad se reconoce que el trabajo en salud es esencialmente grupal, y requiere la generación de actitudes enfocadas hacia la iniciativa creadora, la resolución de problemas, el pensamiento reflexivo, así como su aplicación e interpretación en los diferentes escenarios formativos.
14. Que para que nuestros especialistas estén a la altura de las necesidades actuales y futuras de nuestro país, así como para poder brindar una colaboración internacional en salud efectiva y eficiente, se requiere que estos cumplan los parámetros de los estándares internacionalmente establecidos y que ellos puedan ser científicamente evaluados y certificados.
15. Que la Especialidad en Hematología cuenta con una planta académica de 15 especialistas de tiempo completo.
16. Que el Colegio del Departamento de Clínicas Médicas, le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas, y éste a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de supresión y la solicitud de aprobación del nuevo programa académico de la Especialidad en Hematología mediante dictamen 706/2024 de fecha 30 de octubre de 2024.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976. Edificio de la Rectoría General. Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12443, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



17. Que el **objetivo general** es formar Especialistas en Hematología de alto nivel, con competencias profesionales integradas para prevenir, diagnosticar y tratar enfermedades hematológicas, minimizando su impacto en la salud y calidad de vida de los pacientes, utilizando la mejor evidencia científica disponible y tecnología de vanguardia, son capaces de desarrollar actividades de investigación clínica, formación de recursos humanos y difusión del conocimiento científico al tiempo que colaboran con equipos interdisciplinarios, y en redes académicas de la salud tanto en el ámbito nacional e internacional, a través de un ejercicio profesional de vanguardia con un enfoque ético, reflexivo y humanista.
18. Que los **objetivos específicos** del programa son:
- Diagnosticar las patologías hematológicas a partir del conocimiento amplio de la historia natural de las mismas.
 - Obtener mediante procedimientos invasivos y para fines diagnósticos especímenes de tejido linfohematopoyético. Realizar su análisis morfológico e interpretar los estudios de laboratorio y métodos especializados de diagnóstico utilizados en la práctica clínica hematológica.
 - Establecer programas de tratamiento, a partir del dominio de los esquemas y modalidades terapéuticas basadas en el reconocimiento de las condiciones físicas de los pacientes y el acceso a los recursos terapéuticos y facilidades existentes.
 - Realizar investigación clínica y difusión del conocimiento sobre los problemas hematológicos más frecuentes, aplicando el método científico y la metodología de la investigación clínica.
 - Orientar su práctica profesional a partir de principios profesionales, éticos, humanistas científicos y desde un sentido crítico.
19. Que el **perfil de ingreso profesional** del aspirante a la Especialidad en Hematología deberá contar con conocimientos generales de medicina interna, ser un profesional humanista, ético con vocación para la atención integral del paciente Hematológico. Responsable en su actuación personal y profesional con capacidad para el trabajo en equipo, tenga un buen nivel de tolerancia a la frustración, sea analítico, crítico y mesurado en sus juicios clínicos. Deberá tener una lectura muy aceptable de documentos médicos y científicos en el idioma inglés. Deberá ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento en hematología. Tendrá salud física y mental, ser organizado y disciplinado, tener coordinación y precisión psicomotora, disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la Especialidad, gusto por la lectura y la investigación, adaptación a grupos sociales y habilidades para el trabajo en equipo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 4 de 14



20. Que el **perfil de egreso** de la Especialidad en Hematología son especialistas con competencias profesionales integradas de alto nivel, poseen una sólida capacidad de análisis crítico, permitiéndole identificar problemas y proponer soluciones innovadoras en el campo de la Hematología, buscando el máximo beneficio del paciente, integrando el conocimiento científico y tecnológico en su práctica clínica diaria, a través de la promoción, prevención, técnicas de diagnóstico avanzado, tratamiento y rehabilitación de enfermedades hematológicas; al tiempo que enseña, realiza investigación clínica, produce y difunde conocimiento; con un enfoque ético y humanista, brindando atención integral y personalizada en colaboración con equipos multidisciplinarios tanto a pacientes como a sus familias, con liderazgo y responsabilidad social; tanto en instituciones de salud pública como privadas.

Competencias que desarrollará el egresado:

Competencias Profesionales

- Aplica los saberes teóricos, prácticos y actitudinales para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías propias del paciente; basándose en la mejor evidencia científica disponible y de acuerdo al marco legal para el ejercicio de la profesión con el fin de proporcionar servicios de atención médica de alta calidad.
- Analiza críticamente los problemas que se presentan en todos los ámbitos de su práctica profesional, empleando metodología científica pertinente, proponiendo e implementando soluciones aun en contextos adversos y de incertidumbre buscando el máximo beneficio del paciente.
- Incorpora el conocimiento de frontera y los avances científico- tecnológicos disponibles a su práctica diaria, mediante la revisión continua, crítica y sistemática de las bases de datos, tanto en el ámbito hospitalario como extrahospitalario, ofreciendo a los pacientes la mejor propuesta de atención.
- Realiza una evaluación constante de sus conocimientos y práctica médica en todos los espacios de su quehacer profesional, con el apoyo de sus pares y superiores, para identificar y atender las áreas de oportunidad, y mejorar su formación y ejercicio como especialista.

Competencias Técnico Instrumentales

- Aplica saberes teórico-metodológicos en la implementación de procesos de investigación, dentro del marco ético y con rigor metodológico, tanto en el ambiente hospitalario como extrahospitalario, con el propósito de producir conocimiento de frontera de acuerdo a las necesidades de salud.
- Demuestra habilidades procedimentales en las áreas clínicas y de laboratorio, para resolver patologías relacionadas con la especialidad, protegiendo la seguridad del paciente, así como manteniendo un adecuado cuidado de los recursos empleados.
- Realiza los procesos administrativos de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes del área de salud con adecuado cuidado de los recursos disponibles y favoreciendo la sustentabilidad ambiental para asegurar el funcionamiento eficiente, eficaz y efectivo de la institución de salud tanto en el ámbito público como privado.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



Competencias Socioculturales

- Autogestiona con responsabilidad su proceso formativo mediante la adquisición de saberes teóricos, prácticos y actitudinales en materia de Educación Médica tanto en ambientes institucionales como no institucionales con la finalidad de mejorar la calidad de sus aprendizajes y la de sus intervenciones profesionales.
- Utiliza recursos pedagógico didácticos derivados del modelo curricular de competencias profesionales integradas mediante la adecuación de los mismos desde su nivel y área de competencia en el ámbito institucional, con la finalidad de contribuir en la formación de otros becarios y miembros del equipo de salud de manera que se fortalezcan los procesos educativos particulares, desarrollando la conciencia de "Comunidad Educativa".
- Desarrolla estrategias de educación para la salud desde el campo específico de la especialidad, mediante campañas y acciones grupales e individuales de comunicación, en espacios hospitalarios y extrahospitalarios con la finalidad de fomentar estilos de vida saludables, autocuidado de la salud y la adherencia terapéutica en los usuarios de servicios de salud.
- Desarrolla su práctica médica con profesionalismo en todos los ámbitos, identificando a los pacientes desde una perspectiva compleja biopsicosocial, con absoluto respeto a su diversidad, con congruencia, honestidad, ética, empatía, comunicación asertiva y adecuadas estrategias de afrontamiento ante el estrés; para ofrecer atención de calidad y con alto sentido humanitario, acorde a los valores universitarios.
- Colabora activamente en equipos de trabajo multi inter y transdisciplinarios, de acuerdo al rol asignado, participando en la toma de decisiones, con adecuadas estrategias de comunicación, para otorgar servicios de salud integrales en estructuras complejas y organizadas que le permitan insertarse con liderazgo en el mercado laboral tanto público como privado.

21. Que la **Especialidad en Hematología** es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.

22. Que los programas de Posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y conforme a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto no. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Página 6 de 14

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría y Oficinas, Piso 6, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12438, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/031

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de su Ley Orgánica.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado e in de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.

Página 7 de 14



- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Hematología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

SEGUNDO. Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Hematología** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.

TERCERO. El programa académico de la **Especialidad en Hematología** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	30	6
Área de Formación Básica Particular	15	2
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número de créditos para optar al diploma	540	100





Área de Formación Básica Común

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Teorías y modelos educativos	S	20	20	40	80	5
Estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	S	20	20	40	80	5
Total		40	40	80	160	10

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Diseño de programas educativos para la salud I	S	20	20	40	80	5
Evaluación de programas educativos para la salud I	S	20	20	40	80	5
Total		40	40	80	160	10

Educación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Diseño de programas educativos para la salud II	S	20	20	40	80	5
Evaluación de programas educativos para la salud II	S	20	20	40	80	5
Total		40	40	80	160	10



[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



Área de Formación Básica Particular

Investigación I

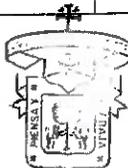
Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación	T	8	8	16	32	2
Protocolo de la investigación médica	S	8	8	32	48	3
Total		16	16	48	80	5

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Deontología de la investigación médica I	S	8	8	16	32	2
Comunicación de la investigación médica I	S	8	8	32	48	3
Total		16	16	48	80	5

Investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Deontología de la investigación médica II	S	8	8	16	32	2
Comunicación de la investigación médica II	S	8	8	32	48	3
Total		16	16	48	80	5



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Estudio citomorfológico de la sangre periférica y de la médula ósea	CL	16	48	0	64	4
Estructura anatómica de la médula ósea y microambiente medular	T	0	0	64	64	4
Biología molecular aplicada a la hematología	CT	16	48	0	64	4
Citogenética aplicada a la hematología	T	0	0	64	64	4
Hematopoyesis	T	0	0	64	64	4
Anatomía y fisiología del tejido linfoide	CT	16	48	0	64	4
Técnicas laboratoriales en hematología	CL	16	48	0	64	4
Trabajo en atención médica I	N	0	1,616	576	2,192	137
Total		64	1,808	768	2,640	165

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Patología de los eritrocitos	T	0	0	64	64	4
Patología de los leucocitos	T	0	0	64	64	4
Patología de los trombocitos	CT	16	48	0	64	4
Fisiología de la hemostasia	CL	16	48	0	64	4
Trastornos de la hemostasia	CL	16	48	0	64	4
Trabajo de atención médica II	N	0	1,744	576	2,320	145
Total		48	1,888	704	2,640	165



Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Trasplante de médula ósea	CT	16	48	0	64	4
Medicina Transfusional	CT	16	48	0	64	4
Enfermedades hematológicas malignas	CT	16	48	0	64	4
Quimio-inmunoterapia de las enfermedades hematológicas malignas	CT	16	48	0	64	4
Radioterapia de las enfermedades hematológicas malignas	CT	16	48	0	64	4
Inmunohematología	CL	16	48	0	64	4
Seminario de Atención Paliativa	S	16	48	0	64	4
Trabajo de atención médica III	N	0	1,616	576	2,192	137
Total		112	1,952	576	2,640	165

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³C = Curso, CL = Curso Laboratorio, CT = Curso Taller, N = Clínica, S= Seminario.

CUARTO. Los requisitos de ingreso para la inscripción a la Especialidad en Hematología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- Original del certificado de Médico Cirujano y Partero o aquellos estudios equivalentes de licenciatura en medicina, con un promedio mínimo de 80;
- Acta de nacimiento original;
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
- Copia de aprobación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) de la Especialidad en Medicina Interna;
- Certificado de mínimo un año de la Especialidad en Medicina Interna expedido por una universidad reconocida, con un promedio mínimo de 80.



Página 1
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

[Handwritten signatures and blue ink scribbles]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/031

- g. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) en el idioma inglés o su equivalente;
- h. Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte el programa de Especialidad en Hematología dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede, y
- i. Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y f) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, exceptuando la copia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, incluye la dedicación de tiempo completo a la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Hematología, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

- a. No acreditar una o más Unidades de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Hematología tiene una duración estimada de 3 años.

OCTAVO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente, y
- c. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Hematología.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Pág. 11- CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro, C.P. 44700.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134-2243 Fax 3134 2278
www.hegu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/031

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el número máximo y mínimo de alumnos será el número de plazas que defina la Junta Académica, de conformidad con la infraestructura, el equipo, la planta académica y la productividad de la sede clínica, que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta, con el visto bueno del jefe de enseñanza.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo dependen de la sede clínica que solicita el aval.

DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Guadalajara, Jal., 07 de febrero de 2025

Comisión Permanente de Educación

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos